mente con la obligaçion dellos y sus bienes
en la forma que dho admitido y en tal [illegible]
e lo firmaron sus mrds —

Dn Salvador Marz Gill — Pasqual Sanchez Lorenzo — Alo Lopez garcia

Alo Antto Carrero — D. Gonzalo Mz Gil — Dn Cristobal [illegible]

Franco Atienza — Pr. Juan Sanchez Lorenzo

Ante mi
Joseph Ramon Baltasar

En la Villa de [illegible] a diez y siete de febrero
año de mil setecientos veinte y siete años los señores Don
Salvador Martinez Gil Alcalde y Don Pasqual Sanchez Lo
renzo Alcaldes ordinarios por su magd en ante [illegible]
estados Don Alonso Antonio Carrero Don Fernando
Lopez garcia Don Pasqual de la [illegible] Regidores
juntos como concejo justicia y Regimiento
para tratar y conferir lo conveniente al servicio de
su magd y bien comun desta Repp. acordaron lo siguiente
acordaron y mandaron sus mrds que los Repartidores
nombrados Repartan a cada uno a [illegible]
vecino de las que cada un vecino [illegible] en este presente
año segun la Regulaçion echa para el
Repartimiento de millones a Razon de ocho
maravedis
Presente estando en [illegible] acuerdo tanto
Don Pasqual Sanchez [illegible] que dio
entendido de lo acordado y lo firmaron

Dn Salvador Marz Gill — Pasqual Sanchez Lorenzo — Alo Antto Carrero